



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA

Expediente núm. 18911/2021 – URBANISMO

**Asunto:** Innovación/Modificación del PEPRI Albaicín referente a los linderos de las parcelas sitas en Veredillas de San Agustín 14, 16 y 18. (Expte. 18911/21). Aprobación definitiva.

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL  
Ildefonso Cobo Navarrete  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 28



INNOVACIÓN/ MODIFICACIÓN DEL PEPRI ALBAICÍN Y DEL CATÁLOGO, REFERENTE A LOS LINDEROS DE LAS PARCELAS C/ VEREDILLAS DE SAN AGUSTÍN Nº 14-16 (CARMEN DE S. FRANCISCO) Y Nº 18 (CARMEN DE STA. SOFÍA) DE GRANADA



PROMOTOR: CONCEPCIÓN VALDIVIESO RAMOS

Fernando Acale Sánchez, Dr. Arquitecto  
Granada, diciembre de 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 28



## MEMORIA

### 1. AGENTES

- Promotor:

D<sup>a</sup> Concepción Valdivieso Ramos, con N.I.F. 432-V y domicilio en calle  
18010. Granada.

- Arquitecto:

Fernando Acale Sánchez, Dr. Arquitecto, colegiado nº 5030 en el Colegio Oficial de  
Arquitectos de Granada, con domicilio en plaza Poeta Luis Rosales nº 1, 2º B (18009) de  
Granada.

- Interesados:

D<sup>a</sup> Concepción Valdivieso Ramos, con N.I.F. 432-V y domicilio en calle  
18010. Granada.

D<sup>a</sup> Josefa Valdivieso Ramos, con N.I.F. 545- K y domicilio en calle  
18010. Granada.

### 2. LOCALIZACIÓN

Calle Veredillas de San Agustín nº 14- 16 (Carmen de San Francisco), Granada. Referencia  
catastral: 7754013VG4175D0001XO.

Calle Veredillas de San Agustín nº 18 (Carmen de Santa Sofía), Granada. Referencia  
catastral: 7754014VG4175D0001IO.

### 3. ANTECEDENTES

El 1 de abril de 2020 se hace entrega en el registro de la Delegación Provincial de Cultura,  
Proyecto Básico y de Ejecución de reforma parcial de edificio unifamiliar sito en la c/  
Veredillas de San Agustín nº 14-16 de Granada, redactado por el arquitecto Fernando  
Acale Sánchez, obteniendo la correspondiente autorización de la Comisión Provincial de  
Cultura el día 4 de junio de 2020.

El 8 de enero de 2021 se solicita para dicho proyecto, la correspondiente licencia de  
obras en el registro del Ayuntamiento de Granada.

Transcurrido el tiempo, los técnicos del Ayuntamiento advierten de la existencia de una  
discordancia en cuanto a los límites de la parcela se refiere, entre la realidad física  
existente (representada correctamente por el Catastro) y lo grafiado en el PEPRI Albaicín  
vigente.

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 3 de 28



El 24 de septiembre de 2021 los servicios técnicos de la Subdirección de Planeamiento emiten informe donde se analizan los antecedentes históricos de las fincas, así como la situación urbanística, concluyendo que *«a fin de conciliar las situaciones urbanística y jurídica, podría tramitarse una Innovación- modificación del PEPRI Albaicín y del Catálogo, incluyendo en éste último una ficha por parcela y especificando en ambas la condición de unidad constructiva e indivisible de la alberca»*.

Como respuesta a dicho informe, se redacta el presente documento de Innovación del PEPRI.

#### 4. OBJETO DE LA INNOVACIÓN

El objeto del presente documento es demostrar que el Plan Albaicín de 1990, en vigor, realiza una delimitación parcelaria de las fincas Veredillas de San Agustín nº 14- 16 y su colindante, Veredillas de San Agustín nº 18, que no se ajusta a la realidad jurídica de las mismas. Se tramita, por tanto, este documento con el objeto de que ambas fincas queden perfectamente delimitadas, tal y como aparecen en sus escrituras, en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Por otro lado, el estanque existente situado en mitad de la linde entre las dos parcelas se halla catalogado por la ficha de la parcela Veredillas nº 14- 16. Al modificarse el lindero entre ambas, la superficie del estanque quedará repartida entre las dos propiedades, por lo que resulta necesario proceder a la catalogación del jardín de la parcela nº 18.

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior Albaicín-Sacromonte, aprobado inicialmente el 27 de noviembre de 2008, fue objeto de diversos trámites e informes en la D. G. de Bienes Culturales cuyo contenido se reflejó en el TR del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Albaicín-Sacromonte de septiembre de 2012. Si bien este documento no tuvo aprobación y por tanto no es de aplicación, sí es un documento de consulta y referencia de gran interés. La parcelación que se recoge en sus planos coincide con la del PEPRI Albaicín vigente. Por otra parte, en dicho documento constan fichas de catálogo independientes para las parcelas 7754011, 7754013 (Carmen de San Francisco) y 7754014 (Carmen de Santa Sofía), destacándose en ambas sus jardines como principales elementos de interés.

Al mismo tiempo, se realiza la corrección de errores de la ficha de catálogo de la parcela Veredillas de San Agustín nº 14- 16 (ficha 904) en lo que se refiere a su descripción, plano de localización y fotografías; y también se genera una nueva ficha de catalogación para la parcela Veredillas de San Agustín nº 18, en lo que respecta a la protección de la mitad del estanque que contiene, e incluyendo las determinaciones de la ficha de catalogación del Plan de 2008, incorporando el jardín de la parcela en dicha catalogación. Se excluye de la catalogación a las edificaciones existentes en la parcela, por carecer de valor patrimonial, atribuyéndole Nivel de protección 4 y Grado 3.

Las dos parcelas afectadas por el presente documento son:

**- c/ Veredillas de San Agustín nº 14- 16. Carmen de San Francisco.**

Referencia catastral: 7754013VG4175D0001XO

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 28



Propietaria: D<sup>a</sup> Concepción Valdivieso Ramos (N.I.F. .432-V)

Linderos: al norte con la calle Veredillas de San Agustín; al este con la finca c/ Veredillas de San Agustín nº 18 (Ref. 7754014VG4175D0001IO); al sur con la finca c/ Carril de San Agustín nº 3 (Ref. 7754015VG4175D0001JO); y al oeste con las fincas c/ Veredillas de San Agustín nº 12 (Ref. 7754012VG4175D0001DO) y c/ Veredillas de San Agustín nº 10 (Ref. 7754011VG4175D0001RO).

**- c/ Veredillas de San Agustín nº 18. Carmen de Santa Sofía.**

Referencia catastral: 7754014VG4175D0001IO

Propietaria: D<sup>a</sup> Josefa Valdivieso Ramos (N.I.F. 545- K)

Linderos: al norte con la calle Veredillas de San Agustín y con la finca c/ Veredillas de San Agustín nº 16 (Ref. 7754013VG4175D0001XO); al este con la calle Veredillas de San Agustín; al sur con la finca c/ Carril de San Agustín nº 3 (Ref. 7754015VG4175D0001JO); y al oeste con la finca c/ Veredillas de San Agustín nº 16 (Ref. 7754013VG4175D0001XO).

**5. MEMORIA DESCRIPTIVA**

**5.1. REALIDAD FÍSICA DE LAS FINCAS**

Las dos fincas, Veredillas de San Agustín 16 y 18, constituían una única finca matriz resultante de la agrupación de otras más pequeñas, hasta que fue dividida en 1977 en dos partes con motivo de la partición de herencia de su propietario, pasando a manos de sus dos hijas, D<sup>a</sup> Concepción y D<sup>a</sup> Josefa Valdivieso, según reza en la Escritura otorgada el 29 de septiembre de 1977 por el Notario D. Juan de Dios Cárdenas Hernández.

El estanque existente en el centro de la finca quedó también dividido en dos partes, de tal forma que a cada nueva finca que se creaba a partir de la división de la finca matriz le correspondía una de ellas. Lo mismo se hizo con la franja de terreno existente entre el estanque y la tapia de la finca lindante por el sur c/ Carril de San Agustín nº 3 (Ref. 7754015VG4175D0001JO), correspondiéndole a cada predio adyacente el 50% de su superficie, de tal forma que el lindero entre ambas fincas pasa obligatoriamente por la mitad del estanque.

Esta división en dos del estanque y, por consiguiente, la delimitación de ambas fincas por el punto medio del mismo quedó recogida en las Escrituras de partición anteriormente descritas, siendo ésta la realidad jurídica de ambas fincas desde entonces. La información gráfica del Catastro representaba la linde de las fincas rodeando el estanque y atribuyendo toda su superficie a la finca nº 16. En consecuencia, el Plan Albaicín adoptó dicha delimitación, sin que sus propietarios hubiesen advertido la incongruencia existente entre lo señalado en el Plan y el Catastro con la realidad jurídica de las fincas.

En 2013 la planimetría del Catastro fue corregida, en base a la documentación registral y notarial presentada por ambas propietarias.



Respecto a las *Escrituras de división de fincas, compra- venta y agrupación* de 1977 se describen dos pequeñas parcelas (las nº 8 y 9), que constituyen las dos mitades del estanque:

«(...) 8. Parcela de terreno, con superficie de diecisiete metros, ocho decímetros cuadrados, ocupada en su totalidad por un estanque con destino a uso doméstico y riego de las fincas de este caudal. Linda: Norte, la parcela de la cual formaba parte que se describe a continuación bajo el número 9; sur, la parcela antes descrita al número 2; este, con la parcela descrita al número 4 y oeste con finca descrita al número tres. (...)

9. Parcela de terreno, con superficie de diecisiete metros, ocho decímetros cuadrados, ocupada en su totalidad por un estanque con destino a uso doméstico y riego de las fincas de este caudal. Linda: Norte, la parcela antes descrita al número 4; sur, la parcela antes descrita al número 8; este, con la parcela descrita al número 4 y oeste con finca descrita al número 4. (...)

Las dos fincas precedentes (números 8 y 9) se forman por división exhaustiva de la siguiente:

Parcela de terreno, con superficie de 34 metros, 16 decímetros cuadrados, ocupada en su totalidad por un estanque con destino a uso doméstico y riego de las fincas de este caudal. (...)





LÍNEA QUE INDICA LA LINDE REAL ENTRA LAS DOS PARCELAS

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma  
digital



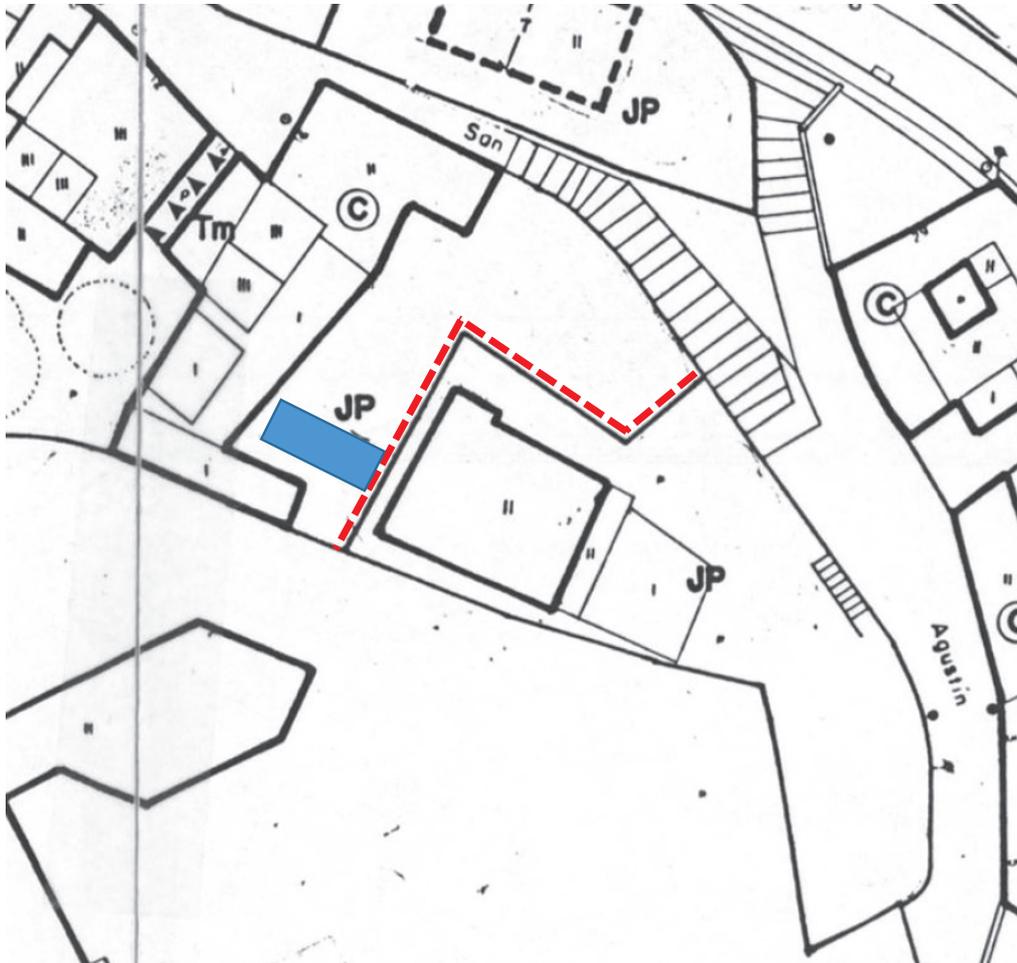
Pag. 7 de 28



## 5.2. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE

### - Plan Albaicín

El Plan Albaicín vigente (PEPRI 1990) realiza la delimitación de las dos fincas como una línea recta a continuación del estanque, de tal forma que éste queda completamente integrado en la finca nº 14- 16.



PLANO ACTUAL DE ORDENACIÓN DEL PEPRI ALBAICÍN, CON INDICACIÓN DE LA LINDE DE LAS FINCAS

Por otro lado, el estanque aparece recogido en la ficha de catálogo de la parcela nº 14-16 (ficha 904) como un elemento de valor. La parcela se halla catalogada con Nivel de protección 4 y grado 1.

En la descripción de la ficha se recoge la siguiente información: «*Carmen de San Francisco. Edificación de dos cuerpos de alzado y sobre torre/ mirador. Composición irregular de huecos. Se han realizado obras de rehabilitación muy duras por lo que es*

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital



Pag. 8 de 28



*posible decir que sus elementos de interés serán falsificaciones. Interés en el jardín con alberca. Organización entre paratas y vista de valor».*

Dentro de las especificaciones de la ficha, se realizan, además, las siguientes observaciones: *«conservar organización básica del jardín. Mantener paratas, alberca y eje de jardín en parata baja».*

## 6. MEMORIA JUSTIFICATIVA

El art. 14 de la LOUA (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) sobre Planes Especiales, determina que:

*«1. Los Planes Especiales pueden ser municipales o supramunicipales y tener por objeto las siguientes finalidades:*

*a) Establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.*

*b) Conservar, proteger y mejorar el medio urbano y, con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales.*

*c) Establecer la ordenación detallada de las áreas urbanas sujetas a actuaciones u operaciones integradas de reforma interior, para la renovación, mejora, rehabilitación o colmatación de las mismas.*

*d) Vincular el destino de terrenos o construcciones a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, o a otros usos sociales.*

*e) Conservar, proteger y mejorar el medio rural, en particular los espacios con agriculturas singulares y los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.*

*f) Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.*

*g) Establecer reservas de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo.*

*h) Identificar y delimitar concretas agrupaciones de edificaciones irregulares en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, y adoptar las medidas pertinentes para el establecimiento de las infraestructuras comunes para la prestación de los servicios básicos necesarios para garantizar las condiciones de mínimas de seguridad y salubridad de la población, mejorar la calidad ambiental e integrar territorial y paisajísticamente dichas agrupaciones.*

*i) Cualesquiera otras finalidades análogas.*

*2. Los Planes Especiales tendrán por objeto:*

*a) Cualquiera de las finalidades del apartado anterior, cuando se formulen en desarrollo de Planes Generales de Ordenación Urbanística.*



b) Las finalidades previstas en las letras a), b), e) y f) del apartado 1, cuando se formulen en ausencia de Plan General de Ordenación Urbanística o de Planes de Ordenación del Territorio. En el caso de la letra f) no podrán afectar a las condiciones de uso y aprovechamiento.

c) Las finalidades previstas en las letras a), e), f) y g) del apartado 1, y cualquier otra de naturaleza análoga que se establezca en los Planes de Ordenación del Territorio, cuando se formulen en desarrollo directo de los mismos.

d) La finalidad prevista en la letra g) del apartado 1, en el supuesto del artículo 73.3.b).

e) La finalidad prevista en la letra h) del apartado 1, estén o no previstos en el Plan General de Ordenación Urbanística o en los Planes de Ordenación del Territorio o, cuando se formulen en ausencia de los citados instrumentos.

3. Los Planes Especiales desarrollan y complementan las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, pudiendo modificar las pertenecientes a su ordenación pormenorizada potestativa.

4. Los Planes Especiales tendrán el contenido necesario y adecuado a su objeto y deberán redactarse con el mismo grado de desarrollo, en cuanto a documentación y determinaciones, que los instrumentos de planeamiento que complementen o modifiquen.

Asimismo, cuando su finalidad sea la de establecer infraestructuras, servicios básicos, dotaciones o equipamientos generales, o la de habilitar Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, los Planes Especiales deberán valorar y justificar de manera expresa la incidencia de sus determinaciones con las que, con carácter vinculante, establezcan los planes territoriales, sectoriales y ambientales.

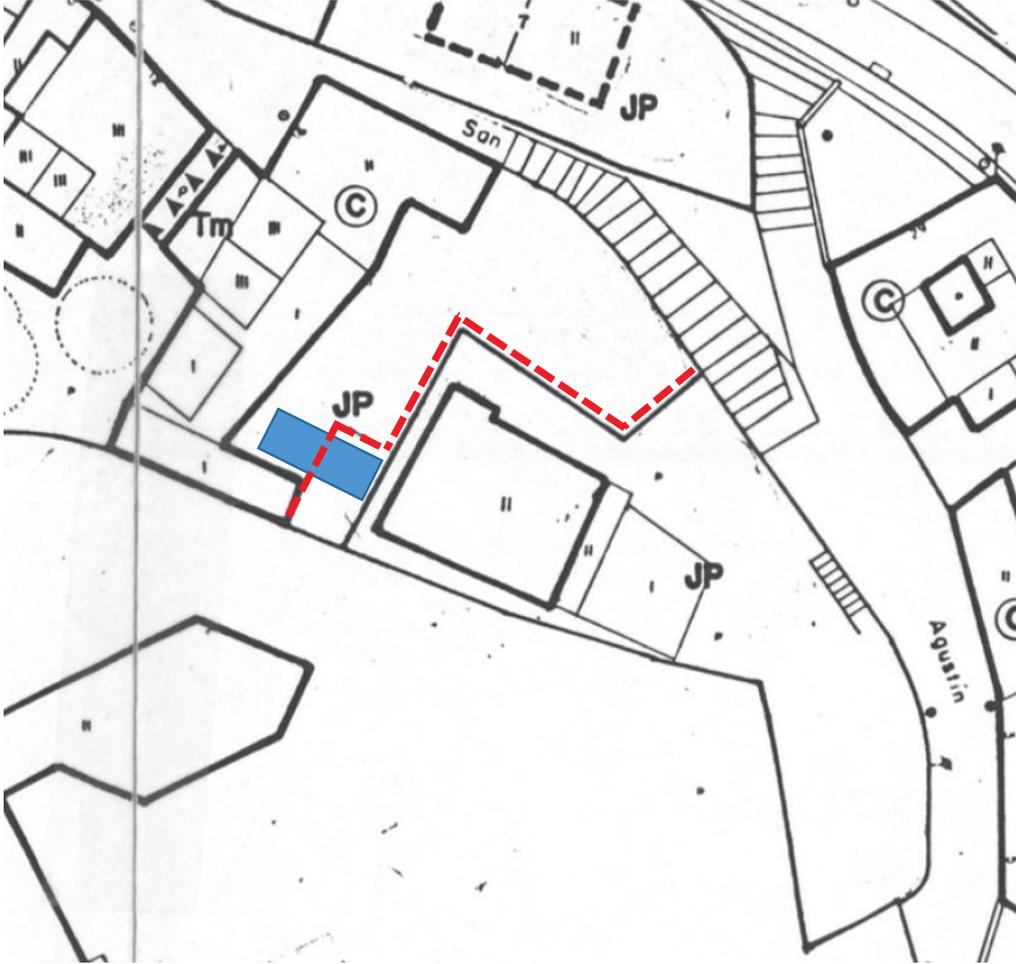
5. En ningún caso podrán los Planes Especiales sustituir a los Planes de Ordenación del Territorio ni a los Planes Generales de Ordenación Urbanística en su función de instrumentos de ordenación integral del territorio, sin perjuicio de las limitaciones de uso que puedan establecer».

El presente documento, en el marco de la LOUA tiene por objeto, conforme al apartado 1.b) «Conservar, proteger y mejorar el medio urbano y, con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales», reintegrando el espacio de la alberca como elemento de riego de la finca matriz en las dos partes en que quedó subdividida y garantizando la protección de este elemento con la catalogación de los jardines de las dos fincas a las que pertenece.



**- Respecto a la delimitación de la finca:**

El plano siguiente representa correctamente la delimitación real entre las dos fincas:



PLANO DE ORDENACIÓN DEL PEPRI ALBAICÍN, CON INDICACIÓN DE LA LINDE CORREGIDA DE LAS FINCAS

**- Respecto a la modificación de la catalogación de la finca nº 14- 16:**

La parcela Veredillas de San Agustín nº 14- 16 se halla catalogada por el Plan Albaicín (ficha 904). Se propone realizar los siguientes cambios en la ficha:

1) Descripción:

- Donde dice:

*«Carmen de San Francisco. Edificación de dos cuerpos de alzado y sobre torre/ mirador. Composición irregular de huecos. Se han realizado obras de rehabilitación muy duras por lo que es posible decir que sus elementos de interés serán falsificaciones. Interés en el jardín con alberca. Organización entre paratas y vista de valor».*

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital



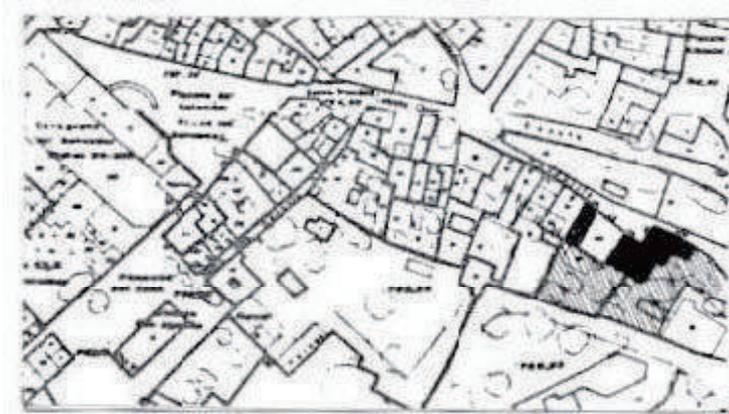
- Se propone el siguiente texto:

*«Carmen de San Francisco. Fachada de revoco de dos cuerpos de alzado y torreón. Composición irregular de huecos. Cubierta de teja árabe inclinada con alero de canes de madera. Dos puertas de entrada adinteladas con acceso en quiebro. El acceso principal se produce a través de la propia vivienda.*

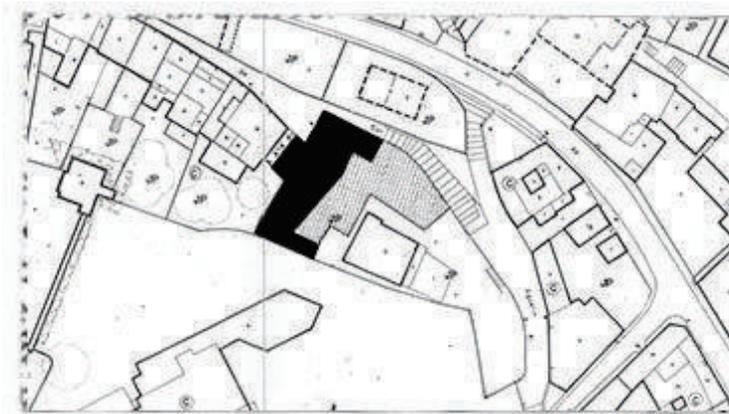
*Presenta interés el jardín, organizado en paratas, con alberca. Esta parcela cuenta con la propiedad únicamente de la mitad de la alberca. La otra mitad corresponde a la parcela Veredillas de San Agustín nº 18. En todo caso este estanque posee una unidad constructiva que ha de conservarse».*

## 2) Plano de localización:

Se ha detectado en la ficha un error en cuanto a la representación cartográfica que contiene, ya que en la ficha actual representa algunas edificaciones que corresponden a las parcelas colindantes. Por consiguiente, se propone modificar dicho plano de la siguiente forma:



PLANO DE LA FICHA ORIGINAL



PLANO DE LA FICHA MODIFICADA

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital



Pag. 12 de 28



3) Fotografías:

De las dos fotografías que ilustran la ficha, una de ellas se corresponde con la edificación de la parcela, pero la otra se refiere a la fachada de la casa colindante. Por tal motivo se propone la modificación de las imágenes, de la siguiente forma:



FOTOGRAFÍAS DE LA FICHA ORIGINAL



FOTOGRAFÍAS DE LA FICHA MODIFICADA

**- Respecto a la creación de una nueva ficha de catálogo de la finca nº 18:**

Al cambiar la delimitación de los linderos y pasar la alberca o estanque a formar parte también de la finca nº 18, es necesario realizar una nueva ficha de catalogación que incluya la parte correspondiente a la alberca y que recoja, además las determinaciones de la ficha de catálogo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Albaicín-Sacromonte, aprobado inicialmente el 27 de noviembre de 2008. Al tratarse de una edificación moderna, sin ningún valor patrimonial, la catalogación de esta finca se refiere única y exclusivamente a su jardín, siendo posible en el futuro la sustitución de sus edificaciones.

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 13 de 28



Se decide catalogarla con nivel de protección 4 y grado 3, protección que permite la intervención genérica en la parcela.

Para la descripción, se propone el siguiente texto:

«Carmen de Santa Sofía. Carmen de tamaño medio, con edificio moderno. Tanto el jardín como la edificación se sitúan a una cota elevada respecto a la calle, debido a un fuerte desnivel del terreno. El acceso desde la calle se produce a través de una escalera exterior, ubicándose el jardín en distintos niveles. La fachada exterior a la calle la conforma un gran muro elevado rematado por una barandilla metálica.

Presenta interés únicamente el jardín, organizado en paratas, con alberca. Esta parcela cuenta con la propiedad únicamente de la mitad de la alberca. La otra mitad corresponde a la parcela Veredillas de San Agustín nº 16. En todo caso este estanque posee una unidad constructiva que ha de conservarse».

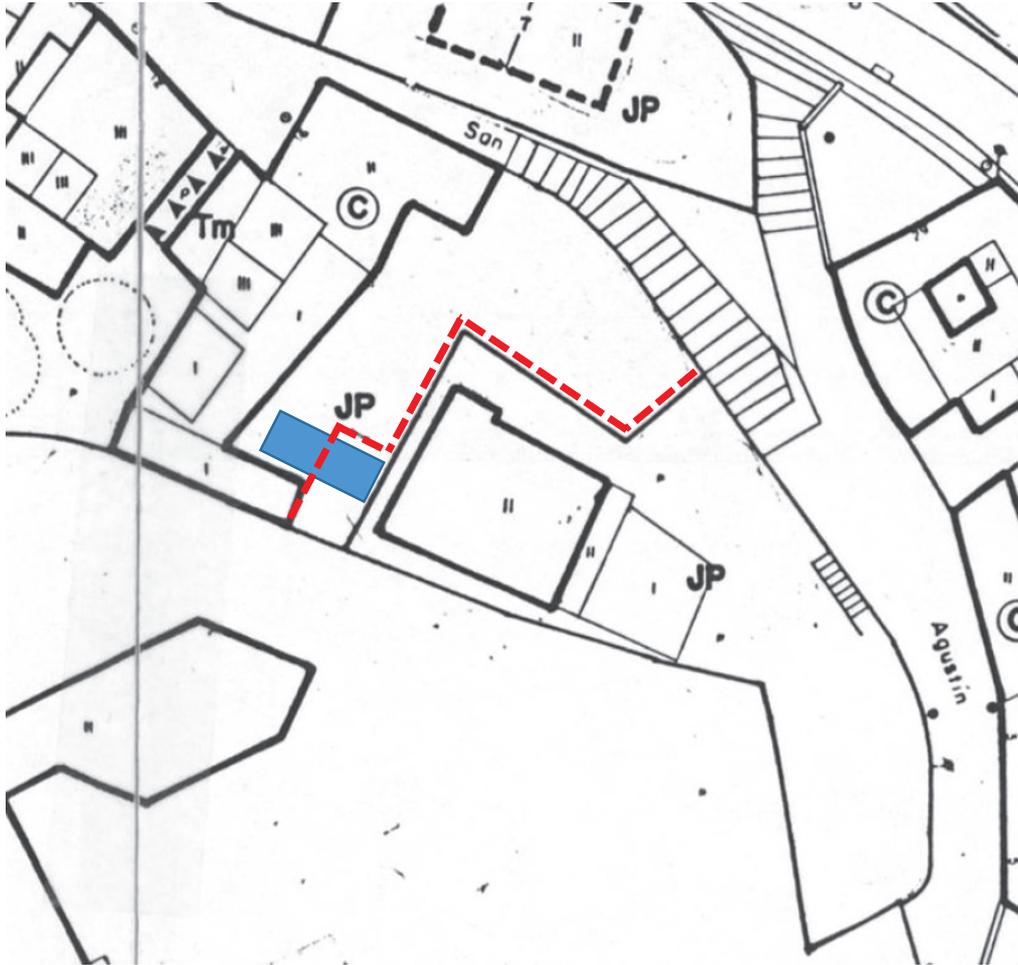
## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

Conforme al art. 19.1 de la LOUA, en función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, así como un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.

A la vista del contenido de la presente Innovación, no sería necesario el Informe de Sostenibilidad Económica, puesto que se trata de la reconsideración de un elemento incluido en las propias parcelas afectadas.



## 8. RESUMEN EJECUTIVO



La innovación/ modificación del PEPRI Albaicín y del Catálogo, en relación a los linderos de las parcelas Veredillas de San Agustín nº 14-16 y nº 18, se realiza para conciliar la situación urbanística con la situación jurídica, anterior a la redacción del PEPRI, haciéndola coincidir así con la documentación notarial, registral y catastral.

Al mismo tiempo, se realiza la modificación de la ficha de catálogo de la parcela Veredillas de San Agustín nº 14- 16 (ficha 904) en lo que se refiere a su descripción, plano de localización y fotografías; y también se genera una nueva ficha de catalogación para la parcela Veredillas de San Agustín nº 18, en lo que respecta a la protección de la mitad del estanque que contiene, e incluyendo las determinaciones de la ficha de catalogación del Plan de 2008, incorporando el jardín de la parcela en dicha catalogación. Se excluye de la catalogación a las edificaciones existentes en la parcela, por carecer de valor patrimonial, atribuyéndole Nivel de protección 4 y Grado 3.

Las licencias de obras que afecten al ámbito de la Innovación del presente documento quedarán suspendidas por un año o hasta la Aprobación Definitiva del mismo.

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital



No es necesario Informe de Sostenibilidad Económica, puesto que se trata de la reconsideración de un elemento incluido en las propias parcelas.

Granada, 13 de diciembre de 2021



Firmado digitalmente por ACALE SANCHEZ  
FERNANDO JAVIER - 34009128V  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-34009128V,  
givenName=FERNANDO JAVIER, sn=ACALE  
SANCHEZ, cn=ACALE SANCHEZ FERNANDO  
JAVIER - 34009128V  
Fecha: 2022.05.19 10:48:39 +02'00'

Fdo.: Fernando Acale Sánchez, Dr. Arquitecto

#### APÉNDICE DE PLANOS:

Acompañan a esta Innovación los documentos sustitutos de los correspondientes del PEPRI:

- Plano A-4 Catálogo
- Plano A-7 alineaciones y ordenación
- Plano 17 tipología de parcelas
- Plano 23 usos actuales

FERNANDO ACALE SÁNCHEZ, ARQUITECTO

DICIEMBRE 2021

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 16 de 28





1B2249418

DEL ESTADO 013834

14 OCT. 1977

NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA. ----- GRANADA -----

En Granada, mi residencia, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. -----

Ante mi: DON JUAN DE DIOS CARDENAS HERNANDEZ, Nota --  
rio del Ilustre Colegio de Granada, -----

----- COMPARECEN: -----

DOÑA JOSEFA VALDIVIESO RAMOS, mayor de edad, casada -  
con D.Manuel Muñoz Gonzalez, pintora, vecina de Grana  
da, en ----- duplicado y con --  
D.N.I. .545. -----

DOÑA CONCEPCION VALDIVIESO RAMOS, y su esposo D.FELI-  
PE MONTERO DIAZ, mayores de edad, Licenciada en Filoso  
fia y Letras, y Catedratico de Instituto, respectiva -  
mente, vecinos de Granada, en  
y con D:N.I. .432, y .019. -----

DOÑA SOFIA VALDIVIESO RAMOS, mayor de edad, soltera, -  
Religiosa, vecina de Salamanca, en calle -----



Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital



Intervienen en su propio nombre y derecho.-----

Hace constar Doña Josefa Valdivieso que mediante Es-  
critura ante mi, hoy, número anterior a la presente ,  
ha otorgado escritura de capitulaciones matrimonia-  
les, al amparo del artº 1.315 del Código civil segun-  
la Reforma introducida por la Ley 14/1.975 de 2 de /  
Mayo.-----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal suficiente pa-  
ra otorgar ésta, Escritura de DIVISION DEFINCAS, CORM-  
PRA-VENTA, y AGRUPACION, a cuyo efecto,-----

----- E X P O N E N: -----

I.- Que las hermanas Valdivieso Ramos, son dueñas -  
en pleno dominio, en la forma y titulo que se dirá, de  
las siguientes fincas, todas ellas situadas en éste -  
termino municipal de Granada, Parroquia del Salvador,  
en el paraje denominado VEREDILLAS o CAREILLO DE SAN  
AGUSTIN: -----

1).-Parcela de terreno o solar edificable, sin nú-  
mero de demarcación, y constituido por una parata de/  
terreno que situa en plano e evado sobre dicha Vere-

va finca matriz, por su entrada accesoria que tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados, en los que está incluido el pasillo de comunicación, que desde indicado segundo tramo de escaleras y en la linde con las veredillas conduce y dá acceso a la parcela descrita al número 4.- Sur forma es irregular, en forma quebrada de terminada por tres y linda considerando su frente, por las Veredillas de San Agustín: Derecha la finca descrita al número 4 y en parte con la descrita al número dos Izquierda con la descrita al número seis con cuya finca número seis también linda en parte por su frente y por su espalda lo hace totalmente con la finca descrita al número 2.-----

Vale dos mil quinientas pesetas.-----

REGISTRO: Libro 802, folio 242, finca 30.218; 1ª.-----

⑧).-Parcela de terreno, con superficie de diecisiete metros, ocho decímetros cuadrados, ocupada en su totalidad por un estanque con destino a uso doméstico y riego de las fincas de este caudal.- Linda: Norte, la parcela de la cual formaba parte que se describe a continuación bajo el número 9; Sur, la parcela antes descrita al número 2 ;

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital



Pag. 19 de 28





1B2249420

Este, con la parcela descrita al numero 4 y Oeste con finca descrita al numero tres.-----

Vale dos mil pesetas.-----

9) Parcela de terreno, con superficie de diecisiete metros, ocho decímetros cuadrados, ocupada en su totalidad por un estanque, con destino a uso domestico y riego de las fincas de este caudal.-Linda: Norte, con parcela antes descrita al numero 4; Sur, la parcela antes descrita al numero 8; Este, con la parcela descrita al numero 4 y Oeste con dicha parcela nº 4.-----

488  
120  
57.380  
10-

Vale dos mil pesetas.-----

LAS DOS FINCAS PRECEDENTES (números 8 y 9) SE FORMAN POR DIVISION EXAHUSTIVA DE LA SIGUIENTE: -----

Parcela de terreno, con superficie de 34 metros 16 decímetros cuadrados, ocupada en su totalidad por un estanque con destino a uso domesticos y riego de las // fincas de este caudal.-Linda por sus vientos Norte, Este y Oeste, o derecha, frente y espalda, con finca de Doña Concepcion Valdivieso y por su izquierda o Sur con

tin, por dos tramos de escaleras o primera y segunda -  
meseta de acceso.-Tiene ademas en la parte superior -  
derecha un estanque de 17, metros ocho decimetros cua-  
-ados, estando incluida esta superficie en la total -  
indicada de la finca para uso domestico y riego de é-  
ta.-Linda todo: Frente, las Veredillas o Careillo de -  
a Agustin; Derecha entrando finca de Doña Concepcion  
aldivieso Ramos; izquierda y espalda con finca de los  
Sres. Rodríguez-Acosta.-Tiene derecho al agua que se es-  
pecifica en el I apartado, en su parte proporcional.---  
DOÑA CONCEPCION VALDIVIESO RAMOS, como dueña en-  
treno dominio, segun esta Escrituras, de las fincas des-  
critas a los numeros cuatro, cinco y nueve, y siendo -  
dichas fincas colindantes entre si, las agrupa, formando  
una sola, con la siguiente descripcion, en cuya forma so-  
licita su inscripcion: -----  
CASA, en ésta CIUDAD, en la Parroquia del Salvador en el  
paraje denominado VEREDILLAS o CAREILLO DE SAN AGUSTIN  
teniendo su acceso por la calle Veredillas o Careillo-  
de San Agustin, dicha, en la que tiene el número 16.--  
Esta compuesta por dos cuerpos de alzado, distribuidos-  
en varias habitaciones y servicios.-Mide lo edificado-



Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 21 de 28



la compra, por el precio de treinta mil pesetas.-----

La vendedora, confiesa haber recibido antes de este -  
acto el indicado precio de venta de la compradora, -  
dándole por ello carta de pago total.-----

III.- AGRUPACIONES: -----

A) DOÑA JOSEFA VALDIVIESO RAMOS, como dueña de la --  
totalidad de las fincas descritas a los números uno ,  
dos, tres, seis, siete y <sup>1/2 1550 gual</sup> ocho, en pleno dominio, en --  
cuanto a una parte por el título de herencia materna,  
paterna y en cuanto a la otra por el de compra a sus-  
hermanas Sofía y Concepción, según ésta Escritura, y -  
siendo todas estas fincas colindantes entre sí, las --  
agrupa, formando una sola, con la siguiente descripción,  
en cuya forma solicita su inscripción: -----

PARCELA DE TERRENO, o solar edificable, sin número de  
demarcación, situada en este término municipal de Granada,  
Parroquia del Salvador, en el paraje denominado VEREDILLAS  
o CAREILLO DE SAN AGUSTIN, que ocupa según la -  
suma de sus componentes quinientos ocho metros, setenta  
y ocho decímetros cuadrados, de superficie, la cual tiene  
su acceso por las Veredillas o Careillo de San Agusta

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 22 de 28



GRANADA - ALBAYZIN		ELEMENTOS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
Situación c/ Carril de San Agustín, 14-16		V/O:		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
1	INSTRUMENTOS	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
2	MAPEO	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
3	INSTRUMENTOS	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
4	ESPECIFICACIONES	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
5	VISUALS	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
6	PLANTAS	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
7	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
8	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
9	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
10	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
11	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
12	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
13	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
14	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
15	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
16	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
17	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
18	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
19	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
20	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
21	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
22	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
23	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
24	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
25	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
26	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
27	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
28	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
29	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
30	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
31	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
32	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
33	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
34	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
35	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
36	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
37	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
38	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
39	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
40	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
41	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
42	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
43	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
44	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
45	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
46	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
47	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
48	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
49	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
50	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
51	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
52	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
53	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
54	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
55	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
56	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
57	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
58	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
59	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
60	ALTIMETRIA	MUESTRAS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	

GRANADA - ALBAYZIN

CLAVE: 8-3-29

1. DENOMINACION (PRINCIPAL)  , ACCESORIA  .

2. LOCALIZACION a) AND. BIGN. e)GR. OPERACION: Carril de San Agustín, 14-16

3. USO VIVIENDA UNIFAMILIAR

4. DESCRIPCION: (INMUEBLE)  , PARTES Y A. RES. 11.2.  , ENTORNO RES. 11.2.  .

5. EPOCA: AUTOR

TIPO DE REFERENCIA U2/F

DESCRIPCION: Caren de San Francisco. Fachada de revoco de los cuerpos de alzado y torreon. Composición irregular de huecos, quebre de los cuerpos de alzado y torreon. Composición de huecos. Huecos de entrada diferenciados con canchales en quebre. El acceso principal se produce a través de la propia vivienda. Presenta interés el jardín, organizado en paratas, con alberca. Esta parcela cuenta con la propiedad únicamente de la parcela de San Agustín nº 18. En todo caso este estanco posee una unidad constructiva que ha de conservarse.

6. BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION GRAFICA  
Ref: "Albayzin-Documentación"

7. ESTADO DE CONSERVACION: Aceptable  
PARTES QUE FALDAN:

8. OBSERVACIONES:

9. PROTECCION POGU. No catalogado



GRANADA - ALBAYZIN		ELEMENTOS		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
Situación c/x Carril de San Agustín, 18		V/O:		E. ACTUAL		E. ACTUAL		E. ACTUAL	
1	INSTRUMENTOS								
2	PROYECTOS								
3	PLANOS								
4	PLANTAS								
5	SECCIONES								
6	OTROS								
7	ACCESO								
8	ALCANTARILLADO								
9	REJILLAS								
10	REJILLAS								
11	REJILLAS								
12	REJILLAS								
13	REJILLAS								
14	REJILLAS								
15	REJILLAS								
16	REJILLAS								
17	REJILLAS								
18	REJILLAS								
19	REJILLAS								
20	REJILLAS								
21	REJILLAS								
22	REJILLAS								
23	REJILLAS								
24	REJILLAS								
25	REJILLAS								
26	REJILLAS								
27	REJILLAS								
28	REJILLAS								
29	REJILLAS								
30	REJILLAS								
31	REJILLAS								
32	REJILLAS								
33	REJILLAS								
34	REJILLAS								
35	REJILLAS								
36	REJILLAS								
37	REJILLAS								
38	REJILLAS								
39	REJILLAS								
40	REJILLAS								
41	REJILLAS								
42	REJILLAS								
43	REJILLAS								
44	REJILLAS								
45	REJILLAS								
46	REJILLAS								
47	REJILLAS								
48	REJILLAS								
49	REJILLAS								
50	REJILLAS								
51	REJILLAS								
52	REJILLAS								
53	REJILLAS								
54	REJILLAS								
55	REJILLAS								
56	REJILLAS								
57	REJILLAS								
58	REJILLAS								
59	REJILLAS								
60	REJILLAS								

**GRANADA - ALBAYZIN**

CLAVE: MAN. PROT. DADO: 4 3

0. IDENTIFICACION

1. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE CATALOGACION

1°. DENOMINACION (PRINCIPAL , ACCESORIA )

2°. LOCALIZACION a) AND. b)GR. e)GR. d)GR. e)GR. Carril de San Agustín, 18

3°. USO VIVIENDA UNIFAMILIAR

4°. DESCRIPCION: (INMUEBLE , PARTES Y A. RES. 11.2. , ENTORNO RES. 11.2. , AUTOR

5°. EPOCA

TIPO DE REFERENCIA

DESCRIPCION

Carrén de Santa Sofía. Carrén de tamaño medio, con edificio moderno. Tanto el jardín como la edificación se sitúan en un terreno elevado. El acceso desde la calle se produce a través de una escalera exterior, oblicuándose el jardín en distintos niveles. La fachada exterior a la calle la conforma un gran muro elevado rematado por una barandilla metálica.

Presenta interés únicamente el jardín, organizado en parcelas, con alberca. Esta parcela cuenta con la propiedad únicamente de la mitad de la alberca. La otra mitad corresponde a la parcela Veredillas de San Agustín nº 16. En todo caso este estanco posee una unidad constructiva que ha de conservarse.




6°. BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION GRAFICA

7°. ESTADO DE CONSERVACION: Aceptable

PARTES QUE FALDAN:

8°. OBSERVACIONES.

9°. SITUACION JURIDICA.

1°. TITULAR (PROPIEDAD: a) N y M. ORE. Josefa Valdivieso Ramo b) DON. AH. DON.

2°. USUARIOS. Aa) N y M. ORE.

TIPO DE INTERES ADMINISTRATIVO

1°. EXPERIENCIA N°. 2°. INCONCIN FERIA 3°. PROTECCION POGI. No catalogado

Código seguro de verificación: **FRHEQ3FQBGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL 21-11-2022 13:16:05

Contiene 1 firma digital









